El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Al contestar cite este número

Radicado No:
20213130000011416 1

Medellín, 2021-06-23

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Cierre Requerimiento 20213130000008084 1 de 10/05/2021- verificaciones abril

Cordial saludo,

La supervisora del convenio interadministrativo 05004632021 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia, el 04 de marzo de 2021, certifica que la entidad en mención atendió el requerimiento con radicado 20213130000008084 1 del 10 de mayo hogaño, relacionado con las verificaciones telefónicas de entrega RPP del mes de abril, al cual dieron respuesta el día 27 de mayo de 2021 mediante Oficio con Radicado 2021030180632, acompañado de los siguientes soportes, con lo que se consideran subsanadas las causas que dieron origen al requerimiento y se CIERRA SATISFACTORIAMENTE:

- Formatos de acompañamiento telefónico realizado a los padres o cuidadores de los beneficiarios relacionados en el requerimiento, aclarando que para el caso del niño David Alexander Varela, la madre recibe las llamadas telefónicas al celular de otra persona y relacionan 6 llamadas realizadas durante el mes de abril.
- Pantallazos de WhatsApp como evidencia que la UDS Loma La Alegría del municipio de Cañasgordas ó la familia de la niña María José Avendaño Úsuga el Plan de Saneamiento Básico para darles a conocer las medidas preventivas para el mejoramiento y preservación de las condiciones sanitarias y disminuir el riesgo de contaminación de los alimentos, le solicitó hacer reporte oportuno de alimentos en mal estado y además se brinda información sobre la reposición de productos descompuestos con la entrega de RPP del mes de mayo.
- Notificación de la corrección en el sistema de información cuéntame de los números telefónicos reportados como errados en el punto 4 del requerimiento, los

cuales fueron verificados por parte del equipo de seguimiento a la ejecución designado por ICBF.

- Correos electrónicos como soporte de seguimiento a las EAS respecto al avance en el registro SPES.
- Pantallazo de corrección de dato (fecha de nacimiento) en sistema de información cuéntame de la beneficiaria gestante indicada en el punto 6 del requerimiento

Nota:

Con respecto al numeral 2 del requerimiento, relacionado con el caso de la niña María José Álvarez Úsuga, es necesario que el supervisor del contrato derivado del Departamento de Antioquia constate la reposición de los alimentos descompuestos y lo ponga en conocimiento de esta supervisión.

Es importante recordar que todos los productos que componen el paquete alimentario deben cumplir con las condiciones de calidad como lo es empaque primario y secundario en condiciones óptimas, fechas de vencimiento vigente, adecuado almacenamiento, entre otros que garanticen la inocuidad y seguridad para el consumo del alimento.

Para el caso del niño Yostin Hernán Graciano Mazo, se requiere que aclaren a cuál número se hicieron las llamadas telefónicas de acompañamiento, toda vez que la respuesta indican que llamaron al número que aparece en Cuéntame que es 3195822481 pero cuando se verifica en las planillas excel aportadas el número registrado allí es 3128614628.

Atentamente,

Catalina García Robledo

Profesional Universitario
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Supervisora Convenio 0463-2021

Revisó: Diana Norela Arcila David - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboró: Lina Marcela Restrepo Quintero-Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma